

Programa Presupuestario “147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral”, Ejercicio Fiscal 2018

Informe de Evaluación Externa Especifica de Desempeño
Octubre 2018

José Domingo González Marín
Nombre y Firma del Titular

Ing. Francisco Castro Azar
Enlace de Evaluación

M.D.E. Carlos Ivan Cayot Rodríguez
Evaluador

Directorio

Equipo Técnico

Dirección General

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Director General

C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaría Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

C.P. Ofelia Ucán Pech
Gerente de la Unidad de Administración y Contabilidad Gubernamental

Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

El presente documento consiste en el informe final de la Evaluación Específica de Desempeño, la cual es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno que toman decisiones a nivel gerencial.

IBS Consulting Group México
Calle Tulipanes No. 21A Lomas de las Flores II
San Francisco de Campeche, C.P. 24024
Tel. (981) 11 0 57 90
Email: direccion@ibsgroup.com.mx

Contenido

INTRODUCCIÓN	8
ANTECEDENTES.....	10
Misión:.....	15
Visión:	15
OBJETIVOS	16
Objetivo General	16
Objetivos Específicos.....	16
METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	17
MARCO NORMATIVO	21
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	22
INFORME DE DESEMPEÑO	24
RESULTADOS	31
RESULTADOS: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	34

VALORACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN..... 48

EVALUACIÓN DE LA COBERTURA..... 49

CONCLUSIONES DEL EVALUADOR..... 53

ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL PROGRAMA 58

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; asimismo.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo del Sistema de Evaluación Integral SEI.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Bajo este contexto, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario denominado **“147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estadístico y Catastral”**.

De acuerdo a los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal, una evaluación es un **“análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”**.

El presente análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.

El PbR en el Estado, integra una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

En ese sentido, el modelo de gobierno de la administración estatal 2015-2021, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR), de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuesto, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

El gobierno del Estado, impulsará la consolidación y modernización de esta política para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

Antecedentes

El catastro inmobiliario, por definición, es un registro administrativo dependiente del Estado en el que se describen los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. Entre las características del catastro se encuentra que es un registro estadístico para determinar la extensión geográfica y riqueza de alguna demarcación y que en materia hacendaria es un apoyo para determinar el cobro de las imposiciones del Estado, según lo manifestado en los registros.

De igual forma, es el sistema de información e inteligencia de los datos cartográficos y catastrales que los gobiernos y la población usan con el objeto de tener una organización que les permita la administración coordinada entre gobierno y ciudadanos.

El concepto actual de catastro se basa en tres finalidades que le dan sustento, las cuales son:

1. Dar una base para el planeamiento urbano y rural.
2. Calcular el monto de las contribuciones como el impuesto inmobiliario.
3. Guardar la seguridad jurídica del derecho de propiedad, que son la base de las escrituras de traslación y dominio.

Por su parte, los Sistemas de Información Geográfica conocidos en el ambiente como SIG o GIS por sus siglas en inglés, son hechos sobre la base de un conjunto de herramientas especializadas de tipo cartográfico, que durante muchos años fueron de uso exclusivo del ejército de los Estados Unidos.

Un SIG es pues un sistema que es diseñado para trabajar con datos referenciados por coordenadas espaciales o geográficas. En otras palabras, un SIG es ambas cosas, una Base de Datos con capacidades específicas para los datos espacialmente referenciados, unidos a un conjunto de operaciones de análisis de datos (Star y Estes 1990).

Es al mismo tiempo, un sistema de captura, de almacenamiento, verificación, integración, manipulación y despliegue, los cuales son referenciados espacialmente a la tierra (Chorley 1987).

Las definiciones al respecto coinciden esencialmente en los terrenos que se plantean: por un lado, la parte de infraestructura de datos con un agregado esencial que es la

referencia geográfica y por otro, la interfaz que permite el manejo de ellos en un proceso de visualización en forma de mapas.

En conclusión un SIG es un sistema de hardware y software y procedimientos diseñados para soportar la captura, el manejo, manipulación, análisis, el modelado y el despliegue de datos referenciados espacialmente para la solución y administración de problemas complejos.

En América Latina los Programas de Administración de Tierras que se ejecutan desde mediados de los años 80 han promovido la adopción de la automatización como medio de modernización de las operaciones relativas al establecimiento de bases de datos de la información sobre la tenencia que manejan las Instituciones de Administración de Tierras (IAT) y en particular los Sistemas Informáticos de Vinculación de Registro y Catastro (SIVICR). El apoyo de los PAT, respalda los esfuerzos determinados por cada país. Para los Proyectos de Administración de Tierras (PAT) y los Sistemas de Administración de Tierras (SAT) no existe un lineamiento concreto de desarrollo, operación y mantenimiento con el cual deben regirse dichos esfuerzos, por el contrario, cada país determina el área de automatización, la tecnología, la infraestructura de operación y la metodología aplicada para automatizar las acciones antes mencionadas.

Respecto a la experiencia de los países de la región Centroamericana podemos señalar que los esfuerzos han sido dispares y el impacto diferenciados

Lo anterior, en gran medida debido a que la protección de los derechos de propiedad en una economía es una condición para su crecimiento y prosperidad, ya que genera un ambiente propicio para la realización de transacciones y da certidumbre jurídica sobre la prelación de derechos y obligaciones de bienes inmuebles y empresas. Cuanto más firme es el conjunto de derechos de propiedad, tanto más fuerte será el incentivo para trabajar, ahorrar e invertir, y tanto más eficiente será el funcionamiento de la economía. También, cuanto más eficiente y fácil sea ejercer los derechos de propiedad, tanto más incentivo existirá para regular derechos y situaciones, fortaleciendo la economía formal y todos los beneficios que se derivan de ella.

Por lo tanto, una correcta implementación de los derechos de propiedad, así como la definición de sus poseedores, implicará mayores niveles de seguridad y, con ello, mayor confianza y facilidad de acceso para la inversión y el crédito, así como para el desarrollo de innovaciones. Por lo tanto, un sistema eficiente de protección de los derechos de propiedad contribuirá a garantizar el rendimiento de las inversiones, generando crecimiento económico y contribuyendo al desarrollo social.

En ese sentido, los catastros son instituciones clave dentro de la economía de México, dentro del contexto nacional. Su objetivo principal es el de establecer y asegurar los derechos de propiedad y uso de inmuebles, brindando certidumbre y transparencia sobre ellos. Por lo tanto, su correcto manejo será un catalizador en la promoción de inversiones, productividad y crecimiento de cualquier economía, tal como a nivel internacional representa.

En México, en términos generales, los RPP se encuentran bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales, mientras que los catastros operan de manera más heterogénea, unas veces bajo la responsabilidad de los gobiernos estatales y otras bajo la administración de los gobiernos municipales. Como resultado, hoy existe un alto nivel de complejidad y heterogeneidad en su desempeño y funcionamiento en México.

La protección de los derechos de propiedad hace imprescindible la existencia de instituciones modernas y sólidas, que deben ser apoyadas con un marco legal robusto y con herramientas adecuadas para garantizar su buen funcionamiento. Para ello, es necesario promover e implementar acciones de modernización en los RPP y los catastros, que aseguren que ambas instituciones cuenten con los elementos constitutivos adecuados y correctamente desarrollados, que les permitan cumplir eficaz y eficientemente con su cometido.

Esto, debe ser considerado por los estados mexicanos durante la planeación y la ejecución de las acciones de modernización de los RPP y los catastros, como el producto de la reflexión global de los casos documentados. Asimismo, con el fin de consolidar y reforzar los esfuerzos de modernización, esta reflexión permite definir tareas pendientes de realizar por parte de la Federación y de los estados mexicanos. La ejecución de dichas tareas permitirá abordar los retos más importantes en el corto y el mediano plazos en los trabajos de modernización de los RPP y los catastros.

Entre las lecciones que han de considerarse están:

- El elemento más importante para la modernización de los RPP y los catastros es la existencia de liderazgo y apoyo político del más alto nivel, que se debe traducir, entre otros elementos, en la disponibilidad de recursos financieros.
- Una modernización efectiva en los RPP y los catastros requiere necesariamente reformas a los instrumentos legales.
- La participación en las acciones de modernización del personal que labora en los RPP y los catastros es fundamental para lograr una visión compartida y generar un sentido de pertenencia, lo cual contribuye a hacer permanentes las mejoras implementadas.
- En los esfuerzos de modernización, es necesario establecer primero un programa claro, con objetivos definidos y alcanzables, y después incluir la utilización de las TICs como herramienta para alcanzar dichos objetivos.
- En la modernización de los catastros es deseable establecer convenios de colaboración entre las entidades federativas y los municipios, lo cual permite combinar recursos y experiencias para atender de manera más eficaz los retos de las actividades catastrales.
- Las oficinas del Registro Público de la Propiedad (RPP) y los catastros representan una piedra angular en el establecimiento y la protección de los derechos de propiedad en México y el mundo. Si se aspira a crear un ambiente de negocios propicio para la

inversión, sin duda se debe contar con un Estado de derecho confiable y eficiente, donde los derechos de propiedad constituyan la base para la promoción del desarrollo económico y la cohesión social.

- Cuando una ciudad, entidad federativa o región cuenta con información clara y sistematizada sobre los derechos de propiedad, se brinda certeza jurídica a los ciudadanos y se promueve la realización eficiente de toda clase de actividades productivas, las cuales van desde la creación de empresas hasta la transferencia de bienes o la obtención de créditos. Asimismo, las propias dependencias de los diferentes órdenes de gobierno podrán realizar una planeación urbana y una administración de servicios más eficiente.
- Para ser competitivo como país, resulta prioritario, entre otros elementos, un gobierno eficiente que promueva el crecimiento económico, la seguridad y la estabilidad. Parte esencial de lo anterior es, a su vez, una regulación de calidad e instituciones eficientes que diseñen y apliquen dicha regulación. En este marco destaca de manera especial la eficacia permanente de los RPP y los catastros. Para garantizar el buen funcionamiento permanente de estas instituciones, es fundamental la mejora continua de sus procesos y la modernización de todas sus infraestructuras.
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promueve entre sus países miembros, así como entre los que no lo son, la adopción de una gobernanza regulatoria basada en el establecimiento y uso de políticas, instituciones y herramientas regulatorias. La gobernanza regulatoria se refiere al proceso por el cual se conciben, implantan, aplican y evalúan las normas. De esta forma es posible establecer un marco regulatorio de calidad, que no imponga costos innecesarios a la actividad económica ni a los ciudadanos y que promueva la productividad y el desarrollo económico y social de las naciones.

Uno de los elementos esenciales para una gobernanza regulatoria eficaz es contar con instituciones modernas, que cumplan eficaz y eficientemente sus funciones reguladoras.

En el caso de los RPP y los catastros, una gobernanza regulatoria eficaz implica garantizar que estas instituciones cumplan de la mejor manera posible su función de proteger los derechos de propiedad. Para ello se hace necesario promover e implementar acciones de modernización que aseguren que los RPP y los catastros cuenten con los elementos constitutivos adecuados y correctamente desarrollados: andamiaje institucional, marco legal, tecnologías de la información y políticas laborales, entre otros.

En México existe un gran potencial para incidir en la sociedad y en la economía con acciones de modernización, como las llevadas a cabo en los RPP y los catastros por el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales en conjunto. Lo anterior se debe a dos razones: la primera es que existe hoy más que nunca una gran visión y compromiso, desde los tres niveles de gobierno, de impactar de manera positiva a la población con base en la reforma y la modernización de las instituciones y de su marco regulador; la segunda es que los RPP y los catastros, al garantizar la certeza jurídica de

los derechos de propiedad, influyen de manera directa en la creación de empresas, el establecimiento y desarrollo de infraestructura, actividades base sobre las que se detona la riqueza en el resto de las actividades socioeconómicas del país y en las cuales México tiene todavía un largo camino por recorrer.

La importancia de los RPP y los catastros en México radica en que son las instituciones que permiten salvaguardar los derechos de propiedad de los mexicanos. Dado que son entes públicos, es responsabilidad compartida del gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales garantizar su correcto funcionamiento a fin de asegurar que cumplen con su cometido de forma eficaz y eficiente.

Para lograr esta tarea es necesario que ambas instituciones cuenten con los elementos constitutivos adecuados y correctamente desarrollados: andamiaje institucional, marco legal, tecnologías de la información, procesos y reglas de negocios, política laboral, entre otros. A través del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, el gobierno federal ha propuesto el Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro como herramientas que permiten mejorar los elementos esenciales que conforman las instituciones de los RPP y los catastros.

En el Estado, **la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche**, rige a través de sus disposiciones, la información **estadística, geográfica y catastral** del Estado, que es generada en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, para su utilización en los procesos, planes, programas y acciones del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal y Municipal.

Esta Ley tiene por objeto regular:

- El Sistema Estatal de Información;
- La Información de Interés Estatal, como elemento fundamental del Sistema Estatal de Información del Estado;
- La organización y el funcionamiento del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, INFOCAM;
- El Sistema Estatal de Información, como parte integral del Comité de Planeación para el Desarrollo de Campeche (COPLADECAM), en lo concerniente a la información de interés estatal;
- El establecimiento de los principios y las normas conforme a los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública, como partes integrantes del Sistema Estatal de Información en los procesos de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal y Municipal, deberán generar y aportar información de interés estatal;
- Fijar las bases para coordinar la participación y colaboración que corresponda a las autoridades estatales y municipales, para generar, aportar y utilizar información de interés estatal;
- El desarrollo y la utilización permanente de la informática en los servicios a que se refiere este artículo;

- Sentar las bases para la coordinación de las labores que en materia de captación, proceso y divulgación de información estadística, geográfica y catastral se realicen en el Estado; y
- Establecer las bases para la configuración del Sistema Estatal de Catastro como Subsistema de Información de Interés Estatal, con visión de aplicación con múltiples propósitos en diferentes órdenes jurídicos y administrativos intervinientes en la planeación y gestión del territorio.

Misión:

Garantizar la disponibilidad de la información estadística, territorial y catastral integrando la generada por el Sistema Estatal de Información, y produciendo instrumentos de consulta y análisis integral para la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y la mejor toma de decisiones, que coadyuve con el desarrollo general del Estado.

Visión:

Consolidarse un centro de Información Geoespacial para la toma de decisiones y erigirse como la principal fuente de información en materia Estadística, Geográfica y Catastral en el Estado de Campeche.

Objetivos

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa “**147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral**” y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED

Metodología del Estudio

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas sintetizados en la MIR y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas

Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.

Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz
2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)
3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Etapas de la Intervención

Etapa 1: Conocimiento previo

Fase de Diagnóstico

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

Actividades específicas:

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas:

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada periodo del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de análisis de control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas:

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

Fase de control e implementación de medidas

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

Actividades específicas

Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley de Catastro del Estado de Campeche
- Ley de Protección Civil del Estado de Campeche
- Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche
- Ley Reglamentaria del Periódico Oficial del Estado de Campeche
- Reglamento Interior del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el uso obligatorio y con carácter de oficial, del documento DENOMINADO "COMPROBANTE DOMICILIARIO CATASTRAL", por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley que crea el Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Socioeconómica

Descripción del Programa

Nombre del Programa: “147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral”

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación: Dirección General

Titular Nombre: Lic. José Domingo González Marín **Teléfono:** (981) 81 1 00 80

Responsable (s) Operativo (s) del Programa

Unidad Administrativa: Coordinación Administrativa y Vinculación

Nombre: Ing Francisco Castro Azar **Teléfono:** (981) 81 1 00 80

Correo Electrónico: informacion@infocam.gob.mx / francisco.castro@infocam.gob.mx

Descripción del Programa

El Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) es un órgano descentralizado de la Administración Pública, inicialmente adscrito a la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche. Su función primordial es procurar la integración, modernización y funcionalidad permanente de un Sistema Integral de Información denominado de Interés Estatal en los términos socioeconómicos, geográficos y catastrales, para poder dotar al estado de instrumentos para la planeación, evaluación y toma de decisiones. Sin embargo, no es hasta la actual administración 2015-2021, que el INFOCAM ha sido sectorizado a la Secretaría de Planeación del Poder Ejecutivo. El INFOCAM tiene como misión garantizar la disponibilidad de la información estadística, territorial y catastral generada por el Sistema Estatal de Información, y produciendo instrumentos de consulta y análisis integral para la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y la mejor toma de decisiones, que

coadyuve con el desarrollo general del Estado. Asimismo, se visualiza como un centro de Información Geoespacial para la toma de decisiones y erigirse como la principal fuente de información en materia estadística, geográfica y catastral en el Estado de Campeche.

Entre sus principales funciones destaca: la recopilación, integración, generación, actualización y análisis de información demográfica, social y económica como base para la planeación del desarrollo del estado; así como administrar la información geográfica mediante el Sistema de Información Territorial (SITER) y tiene la responsabilidad de modernizar el inventario analítico de la propiedad inmobiliaria.

Igualmente diseña e implementa acciones para la obtención de información territorial de interés estatal y promueve a través del Sistema de Información Estatal, el uso de información territorial para la planeación de políticas públicas en esta materia.

El INFOCAM, cuenta con las siguientes direcciones administrativas, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen:

- Dirección General;
- Dirección Estadística;
- Dirección Geomática;
- Dirección de Geografía y Catastro;
- Dirección de Análisis Multifinalitario;
- Unidad jurídica; y
- Coordinación Administrativa y de Vinculación.

Dentro de los Sistemas en Línea que ofrece la Institución se encuentran:

- Anexo Estadístico en Línea
- Sistema de Información para la Gestión y Control de Bienes Inmuebles del Estado de Campeche
- Módulo de Análisis Espacial del SIG Catastral
- Sistemas de Gestión Catastral Municipales
- Sistemas de Apertura Rápida de Empresas SARE
- Módulos de Agua Potable
- Sistema de Información Geográfica para la Administración y Seguimiento de Obra Estatal
- Módulo de Información Ciudadana

Por su parte, el Módulo de Estadísticas incluye:

- Información Estadística
- Información Geomática
- Información Catastral
- SDR

Además de contener el Sistema de Apertura Rápida de Empresas de los siguientes Municipios:

- Calkiní
- Campeche
- Carmen
- Champotón

Informe de Desempeño

1. Planeación

La Planeación es la etapa del proceso administrativo mediante el cual se identifican y cuantifican los problemas principales de los diversos sectores económicos y sociales de una comunidad mediante la elaboración de diagnósticos; el establecimiento de objetivos y metas que constituyen el escenario deseable de alcanzar y, en consecuencia, la definición de directrices, estrategias y cursos de acción que permitirán alcanzarlos. Todo lo anterior, considerando la disponibilidad de los recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio.

Actualmente la Planeación también constituye un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, al posibilitar el establecimiento de mecanismos de evaluación a través de indicadores de desempeño, que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche y leyes secundarias.

1.1 Bases Fundamentales del Sistema de Información Estatal

Partiendo del análisis del marco normativo, con fundamento en el Acuerdo de Creación del Instituto Catastral del Estado de Campeche, denominado con el Acrónimo “ICECAM”, publicado en el Periódico Oficial con fecha 31 de mayo de 1994, así como el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que modifica la denominación del Ente mencionado con anterioridad por “Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche”, con el Acrónimo “INFOCAM”, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 11 de marzo de 2011; y finalmente el artículo 5 del la Ley de Información para el Estado de Campeche, el cual señala

expresamente que la finalidad del Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Catastral tiene como finalidad:

I. Suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al sistema de planeación democrática del desarrollo estatal, regional y municipal; la optimización de la toma de decisiones públicas y coadyuvar al desarrollo general del Estado.

II. Generar información confiable, veraz y con rigor científico para su aplicación en acciones y proyectos de gobierno.

III. Proporcionar a las diferentes dependencias y entidades estatales y municipales, información de importancia estatal para la elaboración de acciones dentro de los diferentes sectores que conforman el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal:

Se considera que:

Hallazgo 1:

A nivel institucional, el Ente Evaluado INFOCAM, presenta una clara desarticulación orgánica dentro de la Administración Pública, ya que si bien, inicia operaciones como un Órgano Descentralizado de la Secretaría de Gobierno, a nivel normativo, no se fundaron las bases dentro del Programa Sectorial de Gobierno los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores que determinen la política pública a seguir en la presente Administración en materia de Información, a través del INFOCAM.

No obstante, al estar adscrito actualmente a la Secretaría de Planeación, desafortunadamente tampoco existe evidencia más allá del marco legal, de que en un documento se encuentren plasmados los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y proyectos a realizar para dar cumplimiento a cada objetivo en lo que refiere a la “Gestión y Desarrollo de los Sistemas de Información Estatal y Catastral”, a través del INFOCAM.

De igual forma no existe diagnóstico que valore de manera real y con suficiente información desagregada el grado de generación de datos de cada Ente de la Administración Pública y que permita determinar qué mecanismos implementar para: 1) Generar información Estatal, 2) Recopilar y Sistematizar Información y 3) Publicar Análisis y Reportes de Datos a través del INFOCAM.

Lo anterior, puede tener respuesta en el Artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo, en el que se menciona que el COPLADE (Comité de Planeación Demográfica del Estado de Campeche), es el Órgano Colegiado en el que se materializa y ordena el Sistema Estatal de Planeación, entendiéndolo éste como: **“Conjunto de relaciones institucionales que se organizan y ordenan para garantizar la disponibilidad de la que se considere Información de Interés Estatal”**.

Sin embargo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en su última modificación mediante decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 0959 de fecha 2 de junio de 2019, en su artículo 25, que la Secretaría de Planeación es la dependencia encargada de integrar y coordinar el sistema estatal de estadística e

información para la planeación, que opera el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, así como coordinar con los Municipios y la Federación el intercambio de la información, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En sentido estricto, la Secretaría de Planeación, en su función de Instancia Coordinadora de Sector, debería establecer las políticas públicas en materia de Información de Interés Estatal y sus mecanismos de implementación a través del INFOCAM, y sus mecanismos de coordinación con el COPLADECAM, así como su correcta validación con la finalidad de que los procesos de integración estadística vayan acompañados de evidencia de soporte de esos datos por parte de cada dependencia de la Administración Pública Estatal, especialmente cuando dentro del Plan Estatal de Desarrollo se enmarca únicamente la estrategia 6.2.2.4.4. Armonizar el Registro Público de la Propiedad con el Registro Catastral, como parte del Objetivo 6.2.2. Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios.

Lo anterior, puede traducirse en una falta de articulación interinstitucional para hacer efectivas las políticas públicas de información catastral y estatal que establece el acuerdo de creación del INFOCAM, la Ley de Catastro del Estado de Campeche y la Ley de Información para el Estado de Campeche.

Esta situación se acentúa al no estar el quehacer público del INFOCAM dentro de ningún Programa Sectorial o Especial.

No obstante, es importante mencionar que durante el ejercicio 2019, el Plan Estatal de Desarrollo ha sufrido modificaciones, en las cuales se incluyen líneas de acción que competen al INFOCAM como Ente Público, por lo que restaría únicamente alinear su operación dentro de algún Programa Especial o Sectorial.

Recomendación 1:

Las políticas públicas en la materia dentro del Plan Estatal de Desarrollo señalan en su línea de acción 6.2.2.4.4 **“Armonizar el Registro Público de la Propiedad con el Registro Catastral”**; cabe destacar que, esta línea de acción forma parte de la estrategia **6.2.2.4 “Elevar la competitividad de Campeche como destino de Inversión”**, como parte del Objetivo Específico **6.2.2 “Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios”**, a través del cual se pretende **“Fortalecer el mercado interno, la atracción de inversiones y la promoción de Campeche a nivel nacional e internacional, que propicie el crecimiento equilibrado y sostenido de las actividades industriales, comerciales y de servicios”**, por lo que nuevamente es necesario integrar esta agenda de gobierno dentro del Programa Sectorial de Gobierno, estableciendo los mecanismos de coordinación Interinstitucional, especialmente al ser temas de relevancia y con múltiples propósitos en la Administración Pública.

Por lo tanto, se recomienda integrar dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales las estrategias y líneas de acción en materia de información estatal y

catastral, instrumentando mecanismos para que cada Ente de Gobierno contribuya a la consolidación del Sistema de Información.

Cabe mencionar, que si bien existe un Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica 2015-2021, éste no se encuentra publicado y, por lo tanto se desconoce de qué manera se encuentra articulado al Plan Estatal de Desarrollo, considerando éste como el programa rector de la Secretaría de Planeación, al no contar con un Programa Sectorial.

Hallazgo 2:

El Ente Evaluado no cuenta con un Diagnóstico Institucional y/o del Programa, ya sea de manera específica o de manera integrada en algún Programa Sectorial.

Lo anterior, cobra mayor relevancia al tomar como referencia que uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier política pública, es la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver. Por ello, uno de los elementos fundamentales es contar con un diagnóstico, previo a la implementación, en el que además de definir el problema se justifique por qué es un problema público.

Por ello, el diagnóstico es uno de los instrumentos dirigidos a los programas de nueva creación que pretende brindar elementos de análisis para la asignación de presupuesto a programas nuevos y, de esta manera, contribuir a la toma de decisiones a nivel gerencial.

A nivel nacional, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se enlistaron los elementos mínimos que debía cumplir este diagnóstico, dentro de los cuales se encuentran definir el problema que atenderá el Programa, su estado actual y su evolución a lo largo del tiempo, para que de manera posterior al análisis de la población que se atenderá, pueda diseñarse el Programa, a través de la puesta en marcha de soluciones que resulten de una valoración de posibles alternativas documentadas con experiencias nacionales e internacionales.

En ese contexto, no se cuenta con un documento que exprese el análisis de los problemas que atiende el PP147 como parte del Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estadística, Geográfica y Catastral en el Estado, esto tomando en consideración de que el Sistema de Información Estatal, cumple con múltiples propósitos: Dependencias de la Administración Pública Estatal, incluyendo secretarías, órganos autónomos, organismos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos; por otra parte el Sistema debiera tener una utilidad para los Ayuntamientos, la población en general y empresas de la Entidad.

Lo anterior, partiendo de las múltiples disposiciones legales que conjugan el marco normativo del Sistema Estatal de Información y que por lo tanto, implica que cada uno de los enfoques del Programa sea analizado desde el punto de vista de las necesidades que cada uno de sus usuarios potenciales presente, causalidades y posibles soluciones.

Es importante mencionar que, si bien el Programa cuenta con un Árbol de Problemas y Objetivos, en el que el Problema Central se identifica como “Alto índice de inconsistencias en la certeza geográfica catastral”, la observación se basa en el hecho de no contar con un documento específico que analice todos los ángulos del fenómeno catastral en la Entidad, especialmente cuando una gran parte de las dependencias estatales carece de mecanismos sistemáticos de captura, análisis y reporte de datos institucionales y sectoriales.

Recomendación 2:

El Ente deberá analizar a través de los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta, la problemática que afecta al Estado con respecto a la materia que atiende el Programa dentro del ámbito de su competencia, así como identificar por microregiones y/o zonas de influencia, así como a través del análisis de las diversas poblaciones potenciales que atiende o usuarios, las particularidades específicas que afectan el fenómeno de Información de Interés Estatal. De igual forma, la información que se obtenga deberá ser sistematizada en alguna aplicación de ofimática y/o estadística que facilite el análisis, generación de reportes y, por lo tanto, la toma de decisiones estratégicas por parte de la Dirección General del INFOCAM con respecto a políticas, programas y proyectos que se deberán realizar para poder aterrizar las políticas públicas en la materia, de manera real y en coordinación sectorial con los programas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Hallazgo 3: El Ente Evaluado no estableció indicadores dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP147 durante el ejercicio fiscal 2018, que permitan identificar de qué manera se dará cumplimiento a los objetivos en el marco del Programa Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral, por lo tanto, los indicadores que reportan avances dentro de los Informes de Desempeño de los sistemas internos, no reflejan su contribución en el abatimiento o mitigación de la problemática, ya que ésta no ha ido debidamente identificada partiendo del análisis del grado de consolidación de información estadística en las Dependencias de la Administración Pública; asimismo, tampoco permiten identificar cuáles son los propósitos que el Ente pretende llevar a cabo.

Recomendación 3: El Ente deberá modificar sus indicadores, con la finalidad de reportar datos rigurosos que permitan evaluar periódicamente el impacto y desempeño del Programa y la evolución del fenómeno que afecta a la población que atiende el Programa; lo anterior, en congruencia con la Recomendación 2.

Se sugiere una profunda readecuación de los siguientes indicadores

Nivel	Indicador	Fórmula	Fuentes de Información	Medios de Verificación	Justificación
-------	-----------	---------	------------------------	------------------------	---------------

Fin	1502 Variación porcentual de las acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión pública	$\left[\frac{\text{Total de acciones implementadas en el año actual}}{\text{Total de acciones implementadas en el año anterior}} - 1 \right] \times 100$	Entidades Estatales y Municipales	Fases de datos que resguarda el INFOCAM	No se considera relevante el indicador y su mecanismo de medición para contribuir al Fin.
-----	---	---	-----------------------------------	---	---

2. Programación

La Programación es la etapa del proceso administrativo que tiene como propósito el direccionamiento de los programas presupuestales hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales e Institucionales, mediante la asignación de tiempos y recursos necesarios para la ejecución de acciones y tareas específicas por parte de las unidades consideradas como responsables de su realización, en un marco de coherencia lógica y a través del diseño de indicadores de desempeño adecuados para su monitoreo y evaluación final.

Para tal efecto, la Programación tiene como objetivo verificar si las Entidades del Gobierno del Estado, realizaron una programación que permita evaluar si las acciones desarrolladas dan cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan y programas estatales, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Programación señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.1 Información Programática del Ente Evaluado

Hallazgo 4. La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Fortalecimiento de la Gestión Pública, en términos de transparencia y consistencia de datos que se integran en el Sistema de Información Estatal y Catastral, ya que debiera de medirse, el grado en que las Dependencias de la Administración Pública Estatal cuentan con registros estadísticos de la operación de sus programas.

Recomendación 4. El Ente Evaluado deberá analizar e incluir en la información programática, indicadores estratégicos y de gestión que permitan verificar y medir adecuadamente el cumplimiento de Metas congruentes con los objetivos e indicadores establecidos en la MIR, ante la falta de un documento institucional, sectorial o especial que contenga la políticas públicas en la materia y las estrategias necesarias.

2.1 Control Interno

El Control Interno es una herramienta fundamental y una buena práctica en la gestión gubernamental, debido a que tiene como objetivo aportar una seguridad razonable de que los objetivos y metas institucionales se alcancen, minimizando los riesgos y atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia.

Asimismo, el Control Interno tiene como objetivos reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes; considera la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

El componente Control Interno, tiene como objetivo evaluar la implementación en el ámbito estatal de los elementos principales del Modelo Integrado de Control Interno, impulsado por el Sistema Nacional de Fiscalización como una buena práctica y herramienta eficaz para evitar la corrupción y fomentar el logro de las metas y objetivos en todos los órdenes de gobierno.

Hallazgo 5. El Ente Evaluado no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados durante el Ejercicio 2018, no obstante al 2019, el Ente se encuentra en trámite de aprobación del Manual de Procedimientos para ser sometido a Junta de Gobierno.

Recomendación 5. El Ente deberá de dar seguimiento a la finalización y aprobación del Manual de Procedimientos, esta observación cobra aún mayor relevancia y prioridad de atención, ya que en el proceso de investigación, se contó con la evidencia “Acta de Reinstalación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Campeche”, en el que se menciona la presentación de un Programa Estatal de Estadística y Geográfica y un Programa Anual de Trabajo PAT”, por lo que el Manual de Operaciones en el que recae la observación deberán incluirse los procesos clave que justifiquen la operación para dar cumplimiento a cada objetivo.

Resultados

Resultados (Cumplimiento de objetivos) Efectos Atribuibles al Programa:

Hallazgo 6: Resultado (Fin del Programa)

Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

La MIR del Programa 147 “**Desarrollo y Gestión del Sistema de Información Estatal y Catastral**” 2018, establece como objetivo a nivel de Fin: “Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública”, asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: “**[(Total de acciones implementadas en el año actual / Total de acciones implementadas en el año anterior) – 1] x100** ” (MIR INFOCAM, Campeche, 2018), si embargo, el PP147 a nivel de Fin, no se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED, 2015-2021), ya que éste no contiene un diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción que puedan atribuirse al quehacer público del INFOCAM en materia de Información Estatal y Catastral.

Por otra parte, el porcentaje de acciones como un indicador, no cuenta con el requisito de “Relevancia” conforma a los lineamientos del Coneval, haciendo hincapié en que el Fin se considera un objetivo trascendental más allá del alcance del Programa, por lo que debe medirse un conjunto de variables significativas que permitan medir rigurosamente el objetivo al que contribuyen.

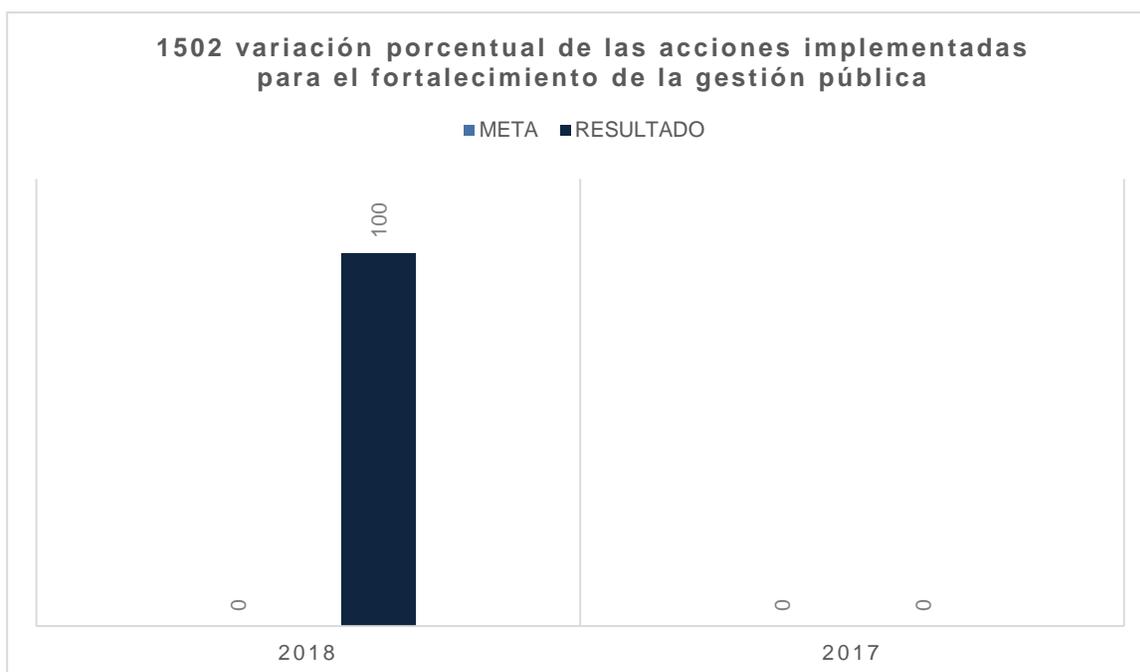
Fuente: MIR 2018,

Elemento de Análisis: FIN

Valoración del Hallazgo: Inadecuado

Recomendación 6: Resultado (Fin del Programa)

Modificar el indicador a nivel de FIN.



Si bien fue un indicador de nueva creación, y haber reportado un nivel de cumplimiento del 100% en la Cuenta Pública, no se establecieron metas para comparar sus resultados.

Hallazgo 7: Resultado (Propósito del Programa)

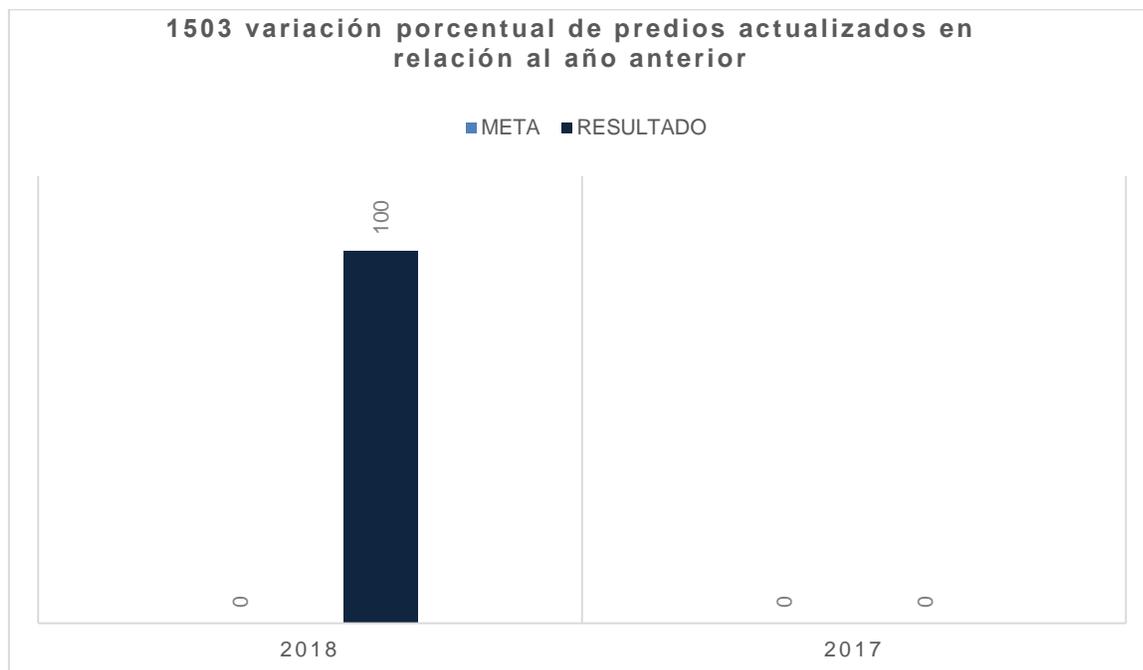
De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa.

En ese sentido, el PP147 tiene como Objetivo de Propósito: Certeza geográfica catastral en el Estado, medido a través del indicador: Variación porcentual de predios actualizados en relación al año anterior, mismo que se considera correcto, no obstante conforme al informe publicado de Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, no se incluyeron metas para efecto de comparar la eficacia en la operación del Programa.

Fuente: MIR 2018, Cuenta Pública 2018.

Elemento de Análisis: Propósito

Valoración del Hallazgo: Adecuado



Recomendación 7: Resultado (Propósito del Programa)

Establecer metas acordes en el Anteproyecto de Presupuesto 2020, para poder medir el desempeño trimestral del programa.

Resultados: Evaluación de la Gestión

En este capítulo se evalúan los Componentes y Actividades de gestión de la MIR y sus actividades específicas que fueron realizadas por el Programa 147, los indicadores de gestión miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos que otorga el Programa constituyen los medios para atender y dar solución a los problemas identificados y que sirvieron de base para el diseño del Programa.

Evaluación de los componentes

Los componentes del Programa 147 en el ejercicio 2018 se conforman de:

- **0386 Estadísticas generadas**
- **0387 Información geomática generada**
- **0388 Información catastral generada**
- **0207 Análisis y gestión de la información multifinalitaria**

Componente 1. 0386 Estadísticas generadas

Nombre: Variación porcentual de instrumentos de análisis estadísticos generados

Definición: Estadísticas generadas

Método de Cálculo: $[(\text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el año actual} / \text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

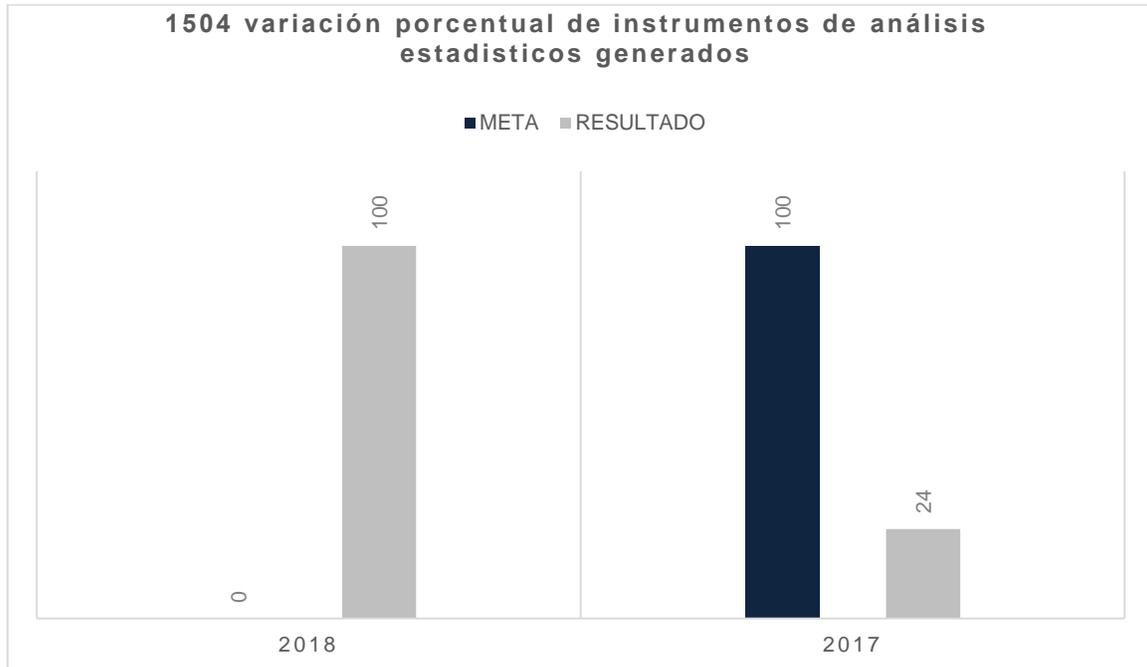
Año base: 2017

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: 100

Gráfica:



Valoración del Indicador: Adecuado

No obstante, es necesario incluir metas que permitan evaluar a lo largo del ejercicio fiscal, el desempeño trimestral del programa, ya que a pesar de haberse llegado a un resultado del 100 por ciento, no se cuenta con elemento comparativo con una meta planeada a inicio del ejercicio.

Componente 2. Información geomática generada

Nombre: Variación porcentual de cumplimiento de acciones sustantivas realizadas en el área de Geomática

Definición: Información geomática generada

Método de Cálculo: $[(\text{Total de actividades realizadas de Geomática en el año actual} / \text{Total de actividades realizadas de Geomática en el anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

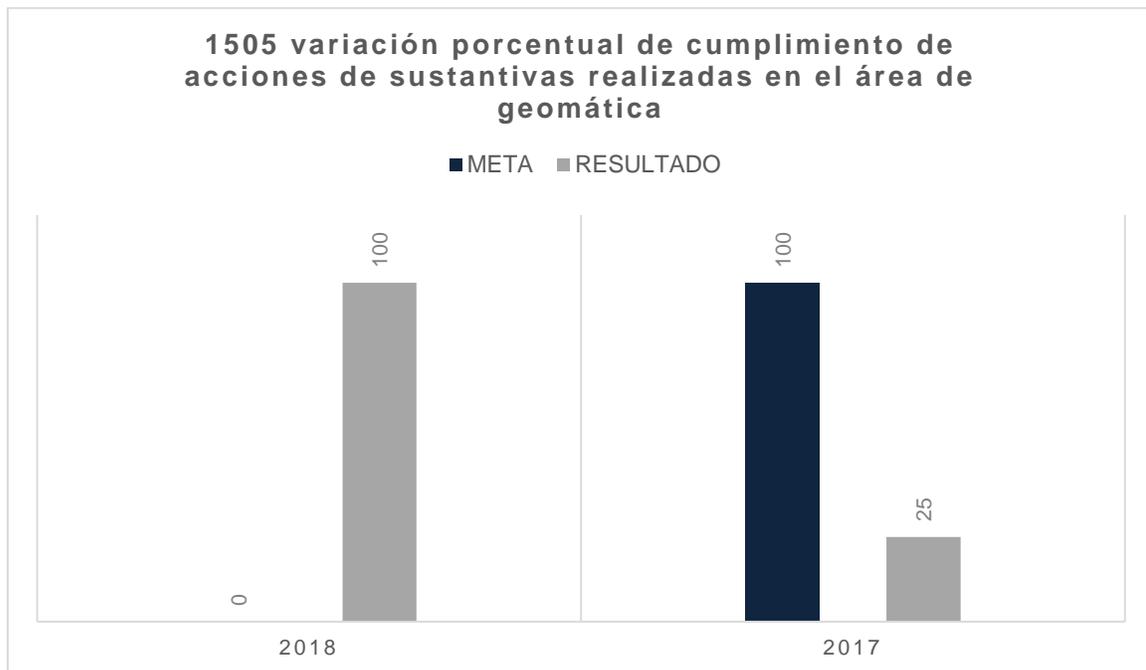
Año base: 2017

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100%

Valor inmediato anterior: 100

Gráfica:



Valoración del Indicador: Adecuado

No obstante, es necesario incluir metas que permitan evaluar a lo largo del ejercicio fiscal, el desempeño trimestral del programa, ya que a pesar de haberse llegado a un resultado del 100 por ciento, no se cuenta con elemento comparativo con una meta planeada a inicio del ejercicio.

Componente 3. Información catastral generada

Nombre: Variación porcentual de módulos de información catastral generados

Definición: Información catastral generada

Método de Cálculo: $[(\text{Total de módulos de información catastral entregados en el año actual} / \text{Total de módulos de información catastral entregados en el año anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

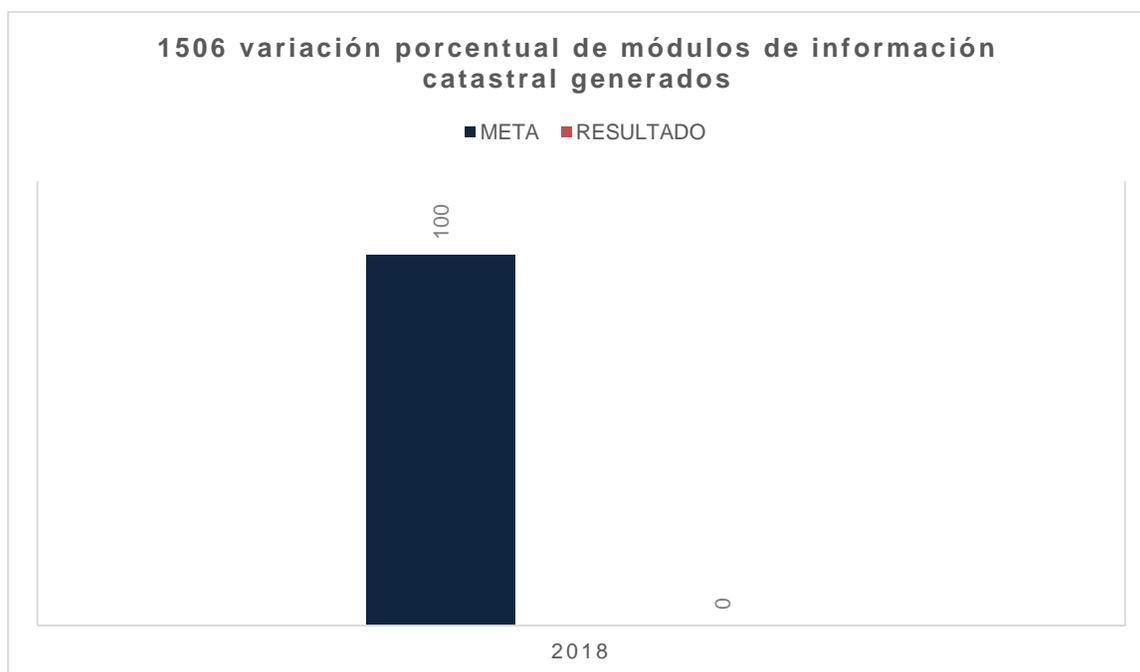
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

Gráfica:



Valoración del Indicador: Adecuado

No obstante, es necesario incluir metas que permitan evaluar a lo largo del ejercicio fiscal, el desempeño trimestral del programa, ya que a pesar de haberse llegado a un resultado del 100 por ciento, no se cuenta con elemento comparativo con una meta planeada a inicio del ejercicio.

Componente 4. Análisis y gestión de la información multifinalitaria

Nombre: Variación porcentual de información multifinalitaria analizada y gestionada

Definición: Análisis y gestión de la información multifinalitario.

Método de Cálculo: $[(\text{Total de información multifinalitaria analizada y gestionada en el año actual} / \text{Total de información multifinalitaria analizada y gestionada en el año anterior}) - 1] \times 100$

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

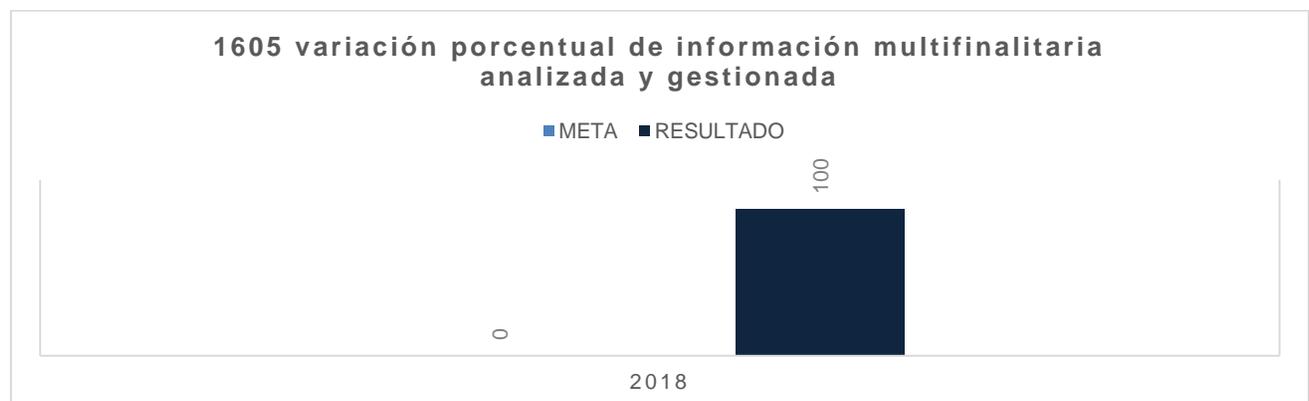
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

Gráfica:

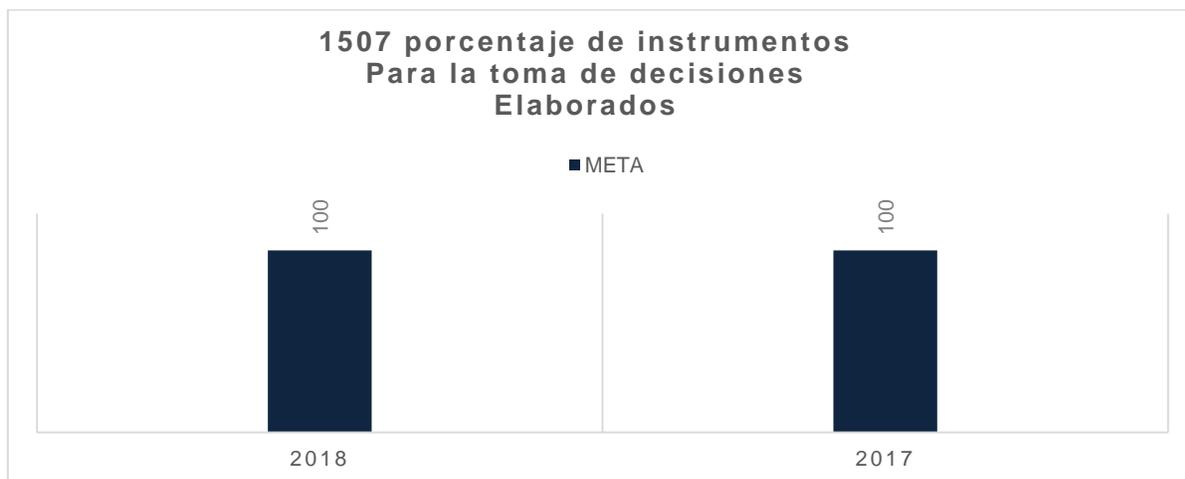


Valoración del Indicador: Adecuado

No obstante, es necesario incluir metas que permitan evaluar a lo largo del ejercicio fiscal, el desempeño trimestral del programa, ya que a pesar de haberse llegado a un resultado del 100 por ciento, no se cuenta con elemento comparativo con una meta planeada a inicio del ejercicio.

Evaluación del Desempeño del Programa

1507 porcentaje de instrumentos para la toma de decisiones elaborados



Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

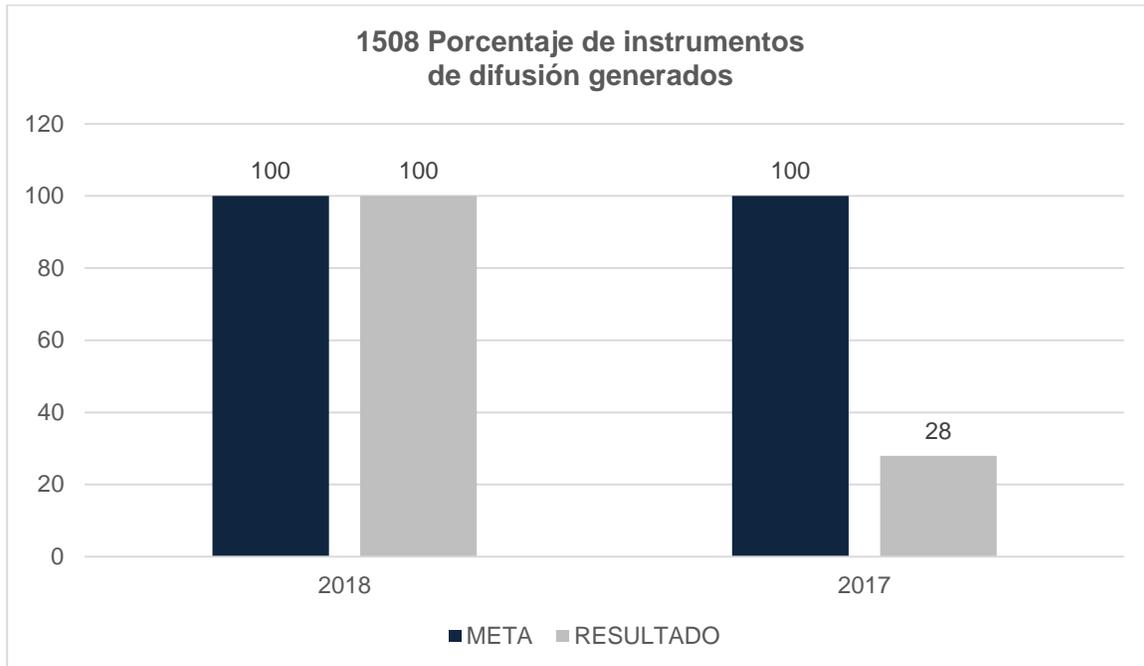
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

1508 Porcentaje de instrumentos de difusión generados



Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

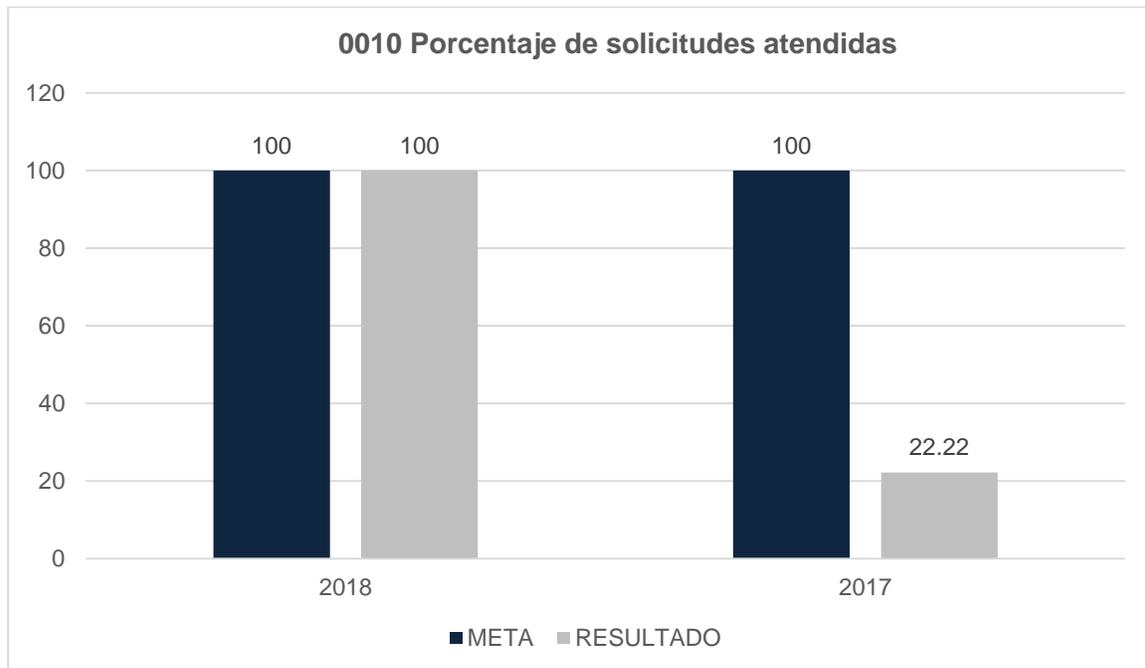
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

0010 Porcentaje de solicitudes atendidas



Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

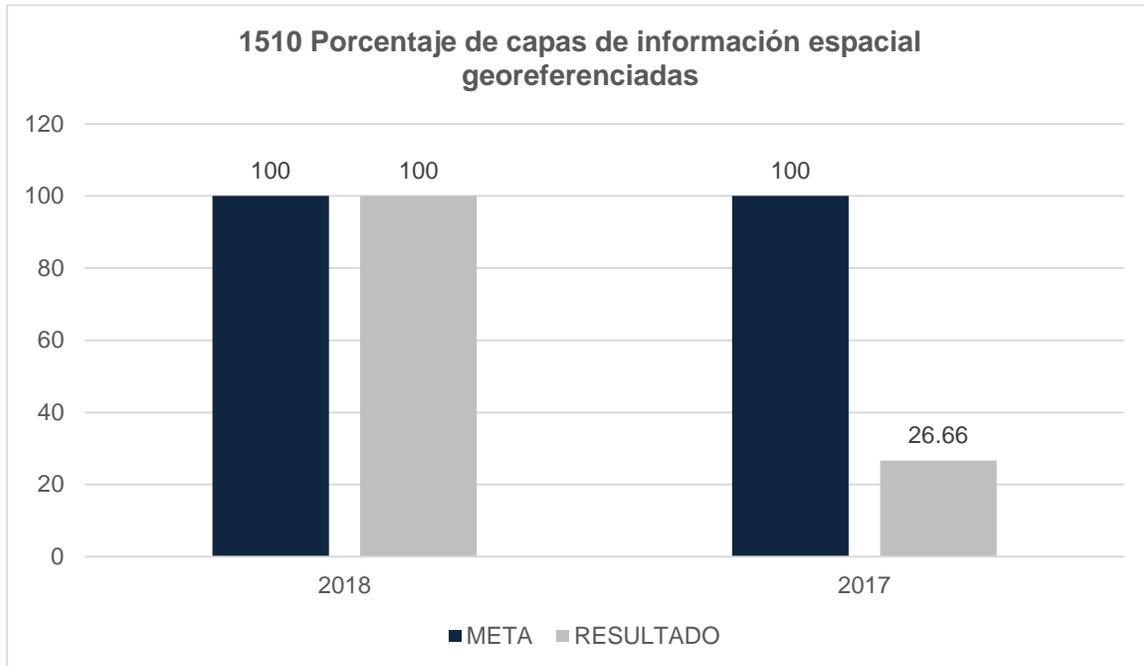
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

1510 Porcentaje de capas de información espacial georeferenciadas



Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

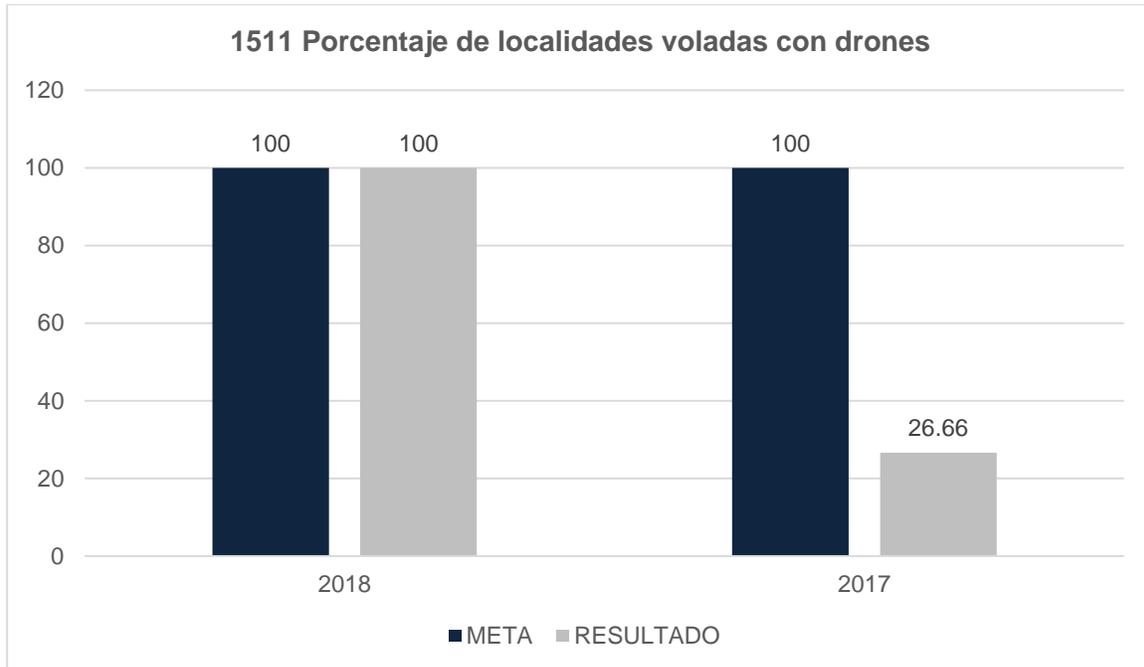
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

1511 Porcentaje de localidades voladas con drones



Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

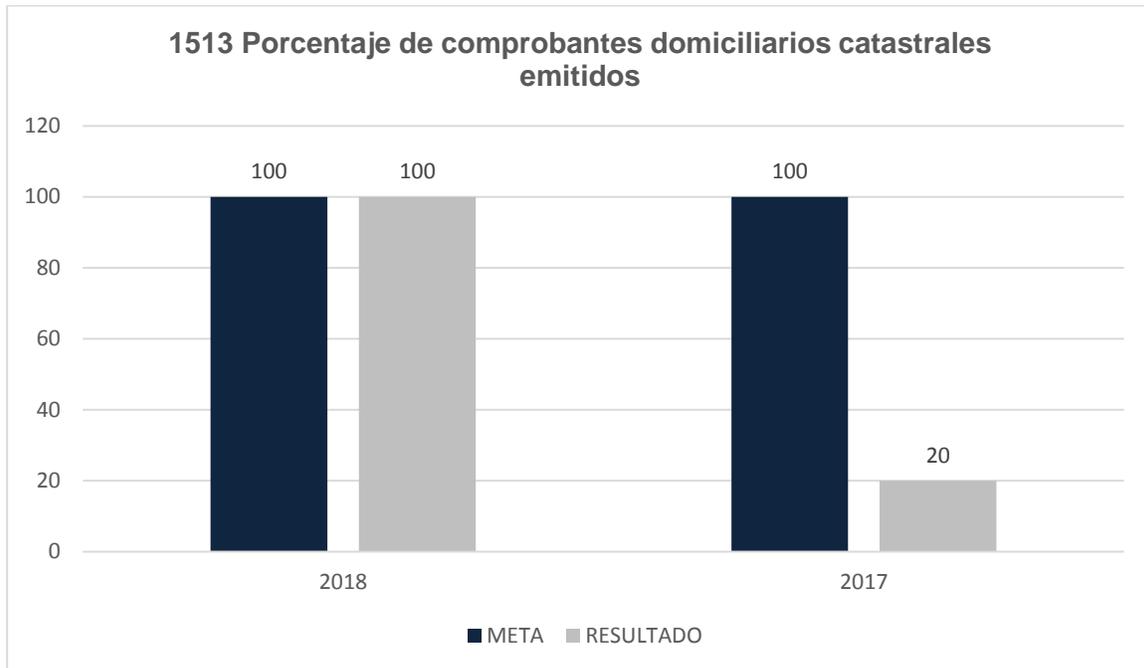
Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

1513 Porcentaje de comprobantes domiciliarios catastrales emitidos



Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Trimestral

Año base: No disponible

Meta: No disponible

Valor del Indicador: 100

Valor inmediato anterior: No disponible

Resultados del Programa PP147, Ejercicio 2018

Nombre del Indicador	Fórmula	Meta Programada del Trimestre			Resultado Alcanzado del Trimestre			Unidad Responsable del Programa	Causas de desviación	Resultado Acumulado al Trimestre
		Variable 1	Variable 2	Meta	Variable 1	Variable 2	Resultado			Resultado
1502 Variación porcentual de las acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión pública	$[(\text{Total de acciones implementadas en el año actual} / \text{Total de acciones implementadas en el año anterior}) - 1] \times 100$	13.00	13.00	0.00	13.00	13.00	100.00	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y VINCULACIÓN		100.00
1503 Variación porcentual de predios actualizados en relación al año anterior	$[(\text{Número de predios actualizados en el Sistema de Gestión Catastral año actual} / \text{Número de predios actualizados en el Sistema de Gestión Catastral en el año anterior}) - 1] \times 100$	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	100.00	Catastro		100.00
1504 Variación porcentual de instrumentos de análisis estadísticos generados	$[(\text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el año actual} / \text{Total de instrumentos de análisis estadísticos generados en el año anterior}) - 1] \times 100$	12.00	12.00	0.00	12.00	12.00	100.00	Estadística		100.00
1348 Porcentaje de actualizaciones realizadas	$(\text{Total de actualizaciones realizadas} / \text{Total de actualizaciones solicitadas}) \times 100$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Estadística		100.00
1507 Porcentaje de instrumentos para la toma de decisiones elaborados	$(\text{Total de documentos para la toma de decisiones elaborados} / \text{Total de documentos para la toma de decisiones solicitados}) \times 100$	13.00	13.00	100.00	13.00	13.00	100.00	Estadística		100.00
1508 Porcentaje de instrumentos de difusión generados	$(\text{Total de documentos de difusión generados} / \text{Total de documentos de difusión solicitados}) \times 100$	7.00	7.00	100.00	7.00	7.00	100.00	Estadística		100.00
0010 Porcentaje de solicitudes atendidas	$(\text{Total de solicitudes atendidas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) \times 100$	4.00	4.00	100.00	4.00	4.00	100.00	Jurídico		100.00
0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	$(\text{Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres realizadas} / \text{Número de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres programadas}) \times 100$	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Estadística		100.00
1505 Variación porcentual de cumplimiento de acciones sustantivas realizadas en el área de Geomática	$[(\text{Total de actividades realizadas de Geomática en el año actual} / \text{Total de actividades realizadas de Geomática en el año anterior}) - 1] \times 100$	20.00	20.00	0.00	20.00	20.00	100.00	Geomática		100.00
1510 Porcentaje de capas de información espacial georeferenciadas	$(\text{Total de capas de información espacial georeferenciada entregadas} / \text{Total de capas de información espacial georeferenciada solicitadas}) \times 100$	8.00	8.00	100.00	8.00	8.00	100.00	Geomática		100.00
1511 Porcentaje de localidades voladas con drones	$(\text{Total de localidades voladas y procesadas} / \text{Total de localidades solicitadas}) \times 100$	10.00	10.00	100.00	10.00	10.00	100.00	Geomática		100.00

1608	Porcentaje de actualizaciones realizadas a nuestro pool de servidores que hospedan el portal del INFOCAM	(Total de actualizaciones realizadas / Total de actualizaciones solicitadas) x100	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	Geomática	100.00
0010	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) x100	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	Geomática	100.00
1512	Porcentaje de fases generadas	(Total de fases generadas / Total de fases solicitadas) x100	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	Geomática	100.00
1506	Variación porcentual de módulos de información catastral generados	[(Total de módulos de información catastral entregados en el año actual / Total de módulos de información catastral entregados en el año anterior) -1] x100	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	100.00	Catastro	100.00
1609	Porcentaje de actualizaciones cartográficas masivas realizadas	(Total de actualizaciones cartográficas masivas realizadas / Total de actualizaciones cartográficas masivas solicitadas) x100	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	Catastro	100.00
1513	Porcentaje de comprobantes domiciliarios catastrales emitidos	(Total de CDC emitidos / Total de CDC solicitados) x100	800.00	800.00	100.00	700.00	700.00	100.00	Catastro	100.00
0010	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Total de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) x100	5.00	5.00	100.00	5.00	5.00	100.00	Catastro	100.00
1514	Porcentaje de capacitaciones y apoyo técnico brindado	(Total de capacitaciones y apoyo técnico brindado / Total de capacitaciones y apoyo técnico solicitado) x100	5.00	5.00	100.00	5.00	5.00	100.00	Catastro	100.00
0986	Porcentaje de acciones en beneficio de las personas con discapacidad	(Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad realizadas / Número de acciones en beneficio de las personas con discapacidad programadas) x100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Catastro	100.00
1605	Variación porcentual de información multifinanciaría analizada y gestionada	[(Total de información multifinanciaría analizada y gestionada en el año actual / Total de información multifinanciaría analizada y gestionada en el año anterior) -1] x100	3.00	3.00	0.00	6.00	6.00	100.00	Análisis Multifinanciarío	100.00
1645	Porcentaje de análisis territoriales realizados para la viabilidad de proyectos	(Total de análisis territoriales realizados para la viabilidad de proyectos / Total de análisis territoriales solicitados para la viabilidad de proyectos) x100	1.00	1.00	100.00	2.00	2.00	100.00	Análisis Multifinanciarío	100.00
1646	Porcentaje de estudios de mercado inmobiliario realizados para la administración del suelo	(Total de estudios de mercado inmobiliario realizados para la administración del suelo / Total de estudios de mercado inmobiliario solicitados para la administración del suelo) x100	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	Análisis Multifinanciarío	100.00
1650	Porcentaje de proyectos multifinanciaríos promovidos	(Total de proyectos multifinanciaríos realizados / Total de proyectos multifinanciaríos solicitados) x100	1.00	1.00	100.00	2.00	2.00	100.00	Análisis Multifinanciarío	100.00

Valoración Final de la Evaluación de la Gestión

De manera general, las actividades y componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes, no obstante, algunos indicadores son de nueva creación y por lo tanto, carecen de línea base.

Sin embargo, la principal observación con respecto a estos niveles de objetivos de los indicadores, carecen de metas alcanzables que al término de cada período trimestral, permitan valorar el desempeño del programa y su evolución durante el ejercicio fiscal en curso.

Esta observación cobra mayor relevancia y prioridad, cuando en su conjunto es analizado el contexto de las Políticas Públicas relacionadas con el Programa.

La falta de un Programa Sectorial que incluya las líneas de acción y estrategias para dar seguimiento al Sistema de Información Estatal y Catastral, repercute en la proyección del Programa a través de metas factibles de ser alcanzadas, sin esperar hasta el cierre del ejercicio para ser contabilizadas.

Por otra parte, a nivel de Fin, el indicador debe de ser replanteado, pues carece del criterio de “Relevancia” para evaluar a nivel sectorial un objetivo que trasciende al Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública.

Evaluación de la Cobertura

Población Potencial

- a) ¿Se encuentra definida?: Sí
- b) **Unidad de Medida:** Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal
- c) **Cuantificación:** Sí
- d) **Definición:** Sí

Componente	Tipo beneficiario	Población objetivo	Meta anual
0386 estadísticas generadas	Dependencias del gobierno estatal	84	84
0386 estadísticas generadas	Municipio	11	11
0386 estadísticas generadas	Dependencias del gobierno federal	63	63
0387 información geomática generada	Municipio	11	11
0388 información catastral generada	Municipio	11	11
0388 información catastral generada	Dependencias del gobierno estatal	15	15
0388 información catastral generada	Dependencias del gobierno federal	9	9
0207 análisis y gestión de la información	Dependencias del gobierno municipal	1	1
0207 análisis y gestión de la información	Dependencias del gobierno federal	4	4
0207 análisis y gestión de la información	Dependencias del gobierno estatal	17	17

Valoración:

Se cuenta con una focalización correcta en función de las dependencias que son usuarias de los servicios del INFOCAM, no obstante existe una población potencial, que se encuentra conformada por los usuarios, empresarios y/o ciudadanos que hacen uso de los servicios y que no se encuentra considerada dentro esta cuantificación.

Población Objetivo

a) ¿Se encuentra definida?: Sí

b) Unidad de Medida: Sí

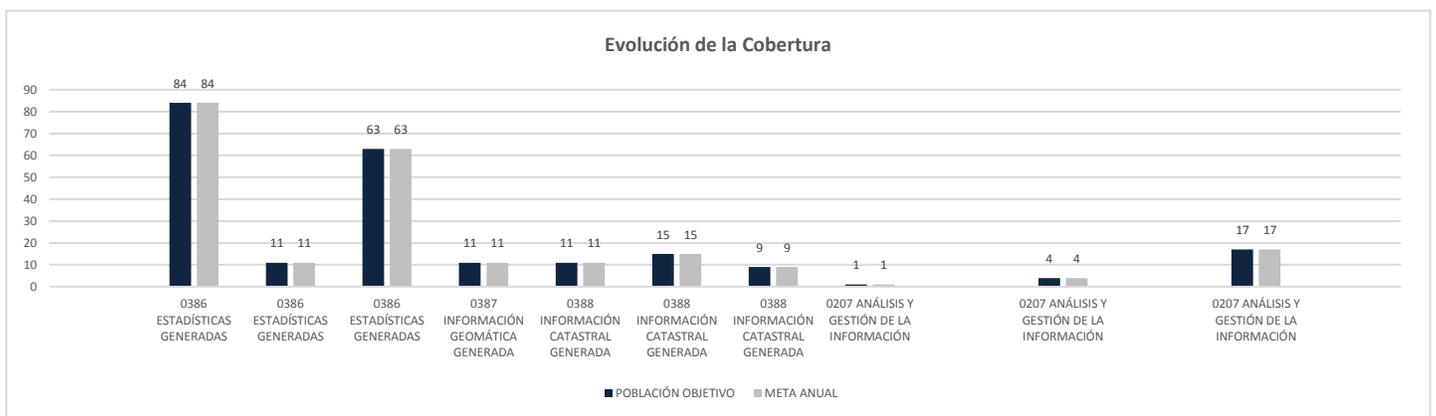
c) Cuantificación: Sí

d) Definición: Sí

Componente	Tipo beneficiario	Población objetivo	Meta anual
0386 estadísticas generadas	Dependencias del gobierno estatal	84	84
0386 estadísticas generadas	Municipio	11	11
0386 estadísticas generadas	Dependencias del gobierno federal	63	63
0387 información geomática generada	Municipio	11	11
0388 información catastral generada	Municipio	11	11
0388 información catastral generada	Dependencias del gobierno estatal	15	15
0388 información catastral generada	Dependencias del gobierno federal	9	9
0207 análisis y gestión de la información	Dependencias del gobierno municipal	1	1
0207 análisis y gestión de la información	Dependencias del gobierno federal	4	4
0207 análisis y gestión de la información	Dependencias del gobierno estatal	17	17

Valoración:

Se cuenta con una focalización correcta en función de las dependencias que son usuarias de los servicios del INFOCAM, no obstante existe una población potencial, que se encuentra conformada por los usuarios, empresarios y/o ciudadanos que hacen uso de los servicios y que no se encuentra considerada dentro esta cuantificación.



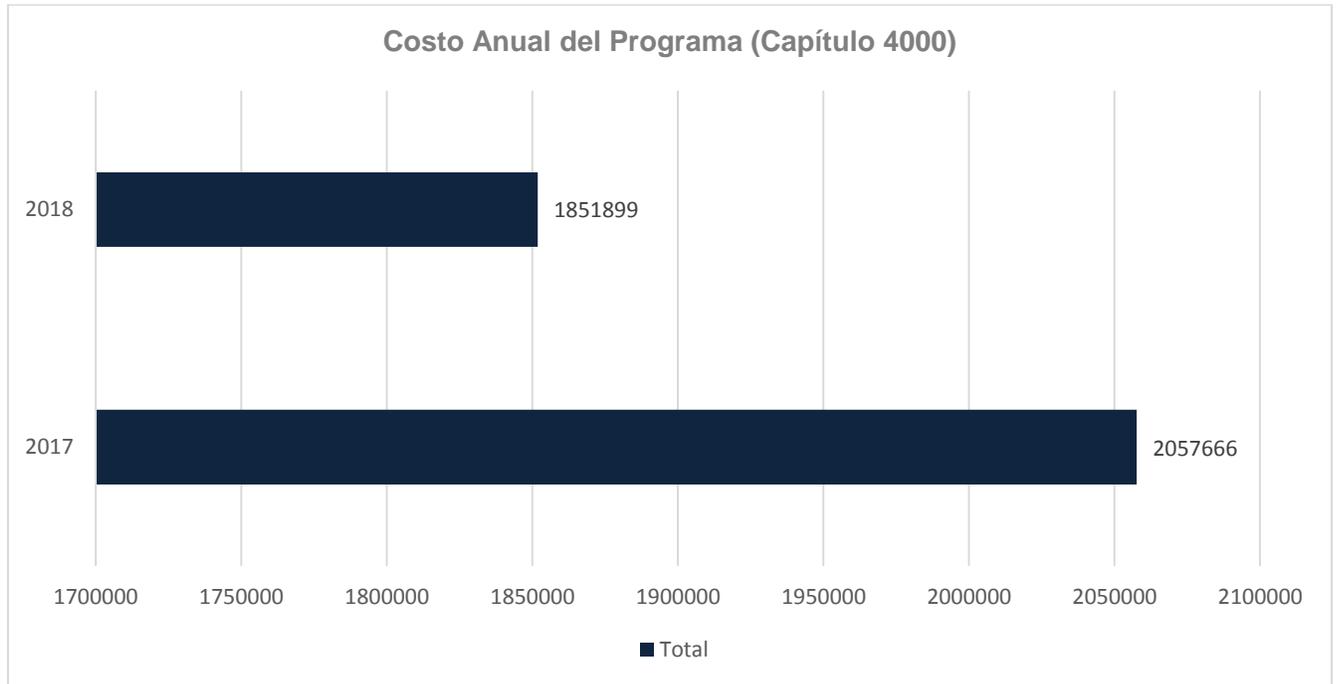
Contribución del programa a los objetivos estatales

Las políticas públicas en la materia dentro del Plan Estatal de Desarrollo señalan en su línea de acción 6.2.2.4.4 **“Armonizar el Registro Público de la Propiedad con el Registro Catastral”**; cabe destacar que, esta línea de acción forma parte de la estrategia 6.2.2.4 **“Elevar la competitividad de Campeche como destino de Inversión”**, como parte del Objetivo Específico 6.2.2 **“Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios”**, a través del cual se pretende **“Fortalecer el mercado interno, la atracción de inversiones y la promoción de Campeche a nivel nacional e internacional, que propicie el crecimiento equilibrado y sostenido de las actividades industriales, comerciales y de servicios”**, por lo que nuevamente es necesario integrar esta agenda de gobierno dentro del Programa Sectorial de Gobierno, estableciendo los mecanismos de coordinación Interinstitucional, especialmente al ser temas de relevancia y con múltiples propósitos en las Administración Pública.

Por lo tanto, se recomienda integrar dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, las estrategias y líneas de acción en materia de información estatal y catastral, instrumentando mecanismos para que cada Ente de Gobierno contribuya a la consolidación del Sistema de Información.

Cabe mencionar, que si bien existe un Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica 2015-2021, éste no se encuentra publicado y, por lo tanto se desconoce de qué manera se encuentra articulado al Plan Estatal de Desarrollo, considerando éste como el programa rector de la Secretaría de Planeación, al no contar con un Programa Sectorial.

Evolución del Presupuesto



Como puede observarse a continuación, el programa 147 ha sido operado durante el ejercicio 2018 con una reducción considerable de presupuesto, en consideración con el ejercicio 2017, sin embargo, se han tenido avances considerables que justifican la existencia y contribución del Programa a la Planeación de la Administración Pública en el Estado.

Conclusiones del Evaluador

A nivel institucional, el Ente Evaluado INFOCAM, presenta una clara desarticulación orgánica dentro de la Administración Pública, ya que si bien, inicia operaciones como un Órgano Descentralizado de la Secretaría de Gobierno, a nivel normativo, no se fundaron las bases dentro del Programa Sectorial de Gobierno, los Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores que determinen la política pública a seguir en la presente Administración en materia de Información, a través del INFOCAM.

No obstante, al estar adscrito actualmente a la Secretaría de Planeación, descartadamente tampoco existe evidencia más allá del marco legal, de que en un documento se encuentren plasmados los objetivos específicos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y proyectos a realizar para dar cumplimiento a cada objetivo en lo que refiere a la “Gestión y Desarrollo de los Sistemas de Información Estatal y Catastral”, a través del INFOCAM.

De igual forma no existe diagnóstico que valore de manera real y con suficiente información desagregada del grado de generación de datos de cada Ente de la Administración Pública y que permita determinar qué mecanismos implementar para: 1) Generar información Estatal, 2) Recopilar y Sistematizar Información y 3) Publicar Análisis y Reportes de Datos a través del INFOCAM.

Lo anterior, puede tener respuesta en el Artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo, en el que se menciona que el COPLADE (Comité de Planeación Demográfica del Estado de Campeche), es el Órgano Colegiado en el que se materializa y ordena el Sistema Estatal de Planeación, entendiéndolo éste como: **“Conjunto de relaciones institucionales que se organizan y ordenan para garantizar la disponibilidad de la que se considere Información de Interés Estatal”**.

Sin embargo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en su última modificación mediante decreto número 58 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 0959 de fecha 2 de junio de 2019, en su artículo 25, que la Secretaría de Planeación es la dependencia encargada de Integrar y coordinar el sistema estatal de estadística e información para la planeación, que opera el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, así como coordinar con los Municipios y la Federación el intercambio de la información, en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En sentido estricto, La Secretaría de Planeación, en su función de Instancia Coordinadora de Sector, debería de establecer las políticas públicas en materia de Información de Interés Estatal y sus mecanismos de implementación a través del INFOCAM, y sus mecanismos de coordinación con el COPLADECAM, así como su correcta validación con la finalidad de que el proceso de integración de información vaya acompañado del soporte correspondiente por parte de cada dependencia de la Administración Pública Estatal, especialmente cuando dentro del Plan Estatal de Desarrollo se enmarca únicamente la estrategia 6.2.2.4.4. Armonizar el

Registro Público de la Propiedad con el Registro Catastral, como parte del Objetivo 6.2.2. Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios.

Lo anterior, puede traducirse en una falta de articulación interinstitucional para hacer efectivas las políticas públicas de información catastral y estatal que establece el acuerdo de creación del INFOCAM, la Ley de Catastro del Estado de Campeche y la Ley de Información para el Estado de Campeche.

Esta situación se acentúa al no estar el quehacer público del INFOCAM dentro de ningún Programa Sectorial o Especial.

El Ente Evaluado no cuenta con un Diagnóstico Institucional y/o del Programa, ya sea de manera específica o de manera integrada en algún Programa Sectorial.

Lo anterior, cobra mayor relevancia al tomar como referencia que uno de los elementos indispensables para un diseño robusto de cualquier política pública, es la identificación y caracterización del problema que se quiere resolver. Por ello, uno de los elementos fundamentales es contar con un diagnóstico, previo a la implementación, en el que además de definir el problema se justifique porque es un problema público.

Por ello, el diagnóstico es uno de los instrumentos dirigidos a los programas de nueva creación que pretende brindar elementos de análisis para la asignación de presupuesto a programas nuevos y, de esta manera, contribuir a la toma de decisiones a nivel gerencial.

A nivel nacional, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales se enlistaron los elementos mínimos que debía cumplir este diagnóstico, dentro de los cuales se encuentran definir el problema que atenderá el Programa, su estado actual y su evolución a lo largo del tiempo, para que de manera posterior al análisis de la población que se atenderá, pueda diseñarse el Programa, a través de la puesta en marcha de soluciones que resulten de una valoración de posibles alternativas documentadas con experiencias nacionales e internacionales.

En ese contexto, no se cuenta con un documento que exprese el análisis de los problemas que atiende el PP147 como parte del Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estadística, Geográfica y Catastral en el Estado, esto tomando en consideración de que el Sistema de Información Estatal, cumple con múltiples propósitos: Dependencias de la Administración Pública Estatal, incluyendo secretarías, órganos autónomos, organismos desconcentrados, organismos públicos descentralizados y fideicomisos públicos; por otra parte el Sistema debiera tener una utilidad para los Ayuntamientos, la población en general y empresas de la Entidad.

Lo anterior, partiendo de las múltiples disposiciones legales que conjugan el marco normativo del Sistema Estatal de Información y que por lo tanto, implica que cada uno de los enfoques del Programa sea analizado desde el punto de vista de las necesidades que cada uno de sus usuarios potenciales presente, causalidades y posibles soluciones.

Es importante mencionar que, si bien el Programa cuenta con un Árbol de Problemas y Objetivos, en el que el Problema Central se identifica como “Alto índice de inconsistencias en la certeza geográfica catastral”, la observación se basa en el hecho de no contar con un

documento específico que analice todos los ángulos del fenómeno catastral en la Entidad, especialmente cuando una gran parte de las dependencias estatales carece de mecanismos sistemáticos de captura, análisis y reporte de datos institucionales y sectoriales.

El Ente Evaluado no estableció indicadores dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP147 durante el ejercicio fiscal 2018, que permitan identificar de qué manera se dará cumplimiento a los objetivos en el marco del Programa Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estatal y Catastral, por lo tanto, los indicadores que reportan avances dentro de los Informes de Desempeño de los sistemas internos, no reflejan su contribución en el abatimiento o mitigación de la problemática, ya que ésta no ha ido debidamente identificada partiendo del análisis del grado de consolidación de información estadística en las Dependencias de la Administración Pública; asimismo, tampoco permiten identificar cuáles son los propósitos que el Ente pretende llevar a cabo.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Fortalecimiento de la Gestión Pública, en términos de transparencia y consistencia de datos que se integran en el Sistema de Información Estatal y Catastral, ya que debiera de medirse, el grado en que las Dependencias de la Administración Pública Estatal cuentan con registros estadísticos de la operación de sus programas.

El Ente Evaluado no cuenta con información disponible en línea acerca de la Información Financiera de Informes Presupuestales de Gasto, correspondiente al tercer y cuarto trimestre 2018 en los rubros de: Clasificación Administrativa, Clasificación Económica por Tipo de Gasto, Clasificación Funcional y Clasificación por Objeto de Gasto.

El Ente Evaluado no acreditó contar con una descripción de perfiles de puestos de los servidores públicos, publicado en el apartado de transparencia, de igual forma, el Ente no tiene establecidos procesos y procedimientos para la operación del Programa, en el que se señalen los lineamientos de la operación y qué procesos son críticos para lograr los objetivos que el Programa plantea en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Finalmente, Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

La MIR del Programa 147 “**Desarrollo y Gestión del Sistema de Información Estatal y Catastral**” 2018, establece como objetivo a nivel de Fin: “Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública”, asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: “**[(Total de acciones implementadas en el año actual / Total de acciones implementadas en el año anterior) – 1] x100** ” (MIR INFOCAM, Campeche, 2018), si embargo, el PP147 a nivel de Fin, no se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo (PED, 2015-2021), ya que éste no contiene un diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción que puedan atribuirse al quehacer público del INFOCAM en materia de Información Estatal y Catastral.

Por otra parte, el porcentaje de acciones como un indicador, no cuenta con el requisito de “Relevancia” conforme a los lineamientos del Coneval, haciendo hincapié en que el Fin se considera un objetivo trascendental más allá del alcance del Programa, por lo que debe medirse un conjunto de variables significativas que permitan medir rigurosamente el objetivo al que contribuyen.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa.

En ese sentido, el PP147 tiene como Objetivo de Propósito: Certeza geográfica catastral en el Estado, medido a través del indicador: Variación porcentual de predios actualizados en relación al año anterior, mismo que se considera correcto, no obstante conforme al informe publicado de Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, no se incluyeron metas para efecto de comparar la eficacia en la operación del Programa.

Las principales recomendaciones radican en:

Recomendación 1: Las políticas públicas en la materia dentro del Plan Estatal de Desarrollo señalan en su línea de acción 6.2.2.4.4 **“Armonizar el Registro Público de la Propiedad con el Registro Catastral”**; cabe destacar que, esta línea de acción forma parte de la estrategia 6.2.2.4 **“Elevar la competitividad de Campeche como destino de Inversión”**, como parte del Objetivo Específico 6.2.2 **“Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios”**, a través del cual se pretende **“Fortalecer el mercado interno, la atracción de inversiones y la promoción de Campeche a nivel nacional e internacional, que propicie el crecimiento equilibrado y sostenido de las actividades industriales, comerciales y de servicios”**, por lo que nuevamente es necesario integrar esta agenda de gobierno dentro del Programa Sectorial de Gobierno, estableciendo los mecanismos de coordinación Interinstitucional, especialmente al ser temas de relevancia y con múltiples propósitos en las Administración Pública.

Por lo tanto, se recomienda integrar dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales las estrategias y líneas de acción en materia de información estatal y catastral, instrumentando mecanismos para que cada Ente de Gobierno contribuya a la consolidación del Sistema de Información.

Cabe mencionar, que si bien existe un Programa Estatal de Información Estadística y Geográfica 2015-2021, éste no se encuentra publicado y, por lo tanto se desconoce de qué manera se encuentra articulado al Plan Estatal de Desarrollo, considerando éste como el programa rector de la Secretaría de Planeación, al no contar con un Programa Sectorial.

Recomendación 2: El Ente deberá analizar a través de los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta, la problemática que afecta al Estado con respecto a la materia que atiende el Programa dentro del ámbito de su competencia, así como identificar por microregiones y/o zonas de influencia, así como a través del análisis de las diversas poblaciones potenciales que atiende o usuarios, las particularidades específicas que afectan el fenómeno de Información de Interés Estatal. De igual forma, la información que se obtenga deberá ser sistematizada en alguna aplicación de ofimática y/o estadística que facilite el análisis, generación de reportes y, por lo tanto, la toma de decisiones estratégicas por parte de la Dirección General del INFOCAM con respecto a políticas, programas y proyectos que se deberán de realizar para poder aterrizar las políticas públicas en la materia, de manera real y en coordinación sectorial con los programas de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Recomendación 3: El Ente deberá modificar sus indicadores, con la finalidad de reportar datos rigurosos que permitan evaluar periódicamente el impacto y desempeño del Programa y la evolución del fenómeno que afecta a la población que atiende el Programa; lo anterior, en congruencia con la Recomendación 2.

Recomendación 4. El Ente Evaluado deberá analizar e incluir en la información programática, indicadores estratégicos y de gestión que permitan verificar y medir adecuadamente el cumplimiento de Metas congruentes con los objetivos e indicadores establecidos en la MIR, ante la falta de un documento institucional, sectorial o especial que contenga la políticas públicas en la materia y las estrategias necesarias.

Recomendación 65 El Ente deberá documentar sus procesos clave de operación con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa, así como establecer los lineamientos de acutación de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Sistema Estatal y su mecanismos de coordinación.

Recomendación 7: Resultado (Fin del Programa) Modificar el indicador a nivel de FIN.

Recomendación 8: Resultado (Propósito del Programa) Establecer metas acordes en el Anteproyecto de Presupuesto 2020, para poder medir el desempeño trimestral del programa.

Recomendación 9: Es necesario incluir metas que permitan evaluar a lo largo del ejercicio fiscal, el desempeño trimestral del programa, ya que a pesar de haberse llegado a un resultado del 100 por ciento, no se cuenta con elemento comparativo con una meta planeada a inicio del ejercicio.

Análisis de las Fortalezas del Programa

Tema de Evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades		
Operación	El Programa 147 cuenta con una operación consolidada que ha sido reconocida por organismos Nacionales e Internacionales.	Sin recomendación.
Debilidades o Amenazas		
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	El Programa no cuenta con un indicador estratégico que permita medir riguramente su desempeño, en función del grado de contribución del Fortalecimiento de la Gestión Pública.	Ajustar los indicadores mencionados en el análisis del informe
Planeación	El programa presenta inconsistencias en su diseño como parte de una Política Pública sectorizada.	Desarrollar un Programa Especial y/o Institucional que vaya en función del Plan Estatal de Desarrollo y las necesidades de las Entidades de la Administración Pública Estatal.
Planeación	El Programa no cuenta con un Diagnóstico Institucional que permita identificar la problemática que atraviesan las Dependencias de la Administración Pública de todos los niveles de Gobierno, en función de las necesidades de generación de información, así como de la población que requiere consultar información de interés estatal.	Realizar un diagnóstico del grado de generación, sistematización y análisis de la información estadística de las Dependencias de la Administración Pública en todos sus niveles de gobierno, así como de empresas y/o personas que requieran información de interés estatal.

Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación

El Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche proporcionó información suficiente para cada uno de los rubros analizados en el presente informe.

Datos generales del Evaluador

1. Instancia Evaluadora: IBS Consulting Group México
2. Nombre del Coordinador de la Evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
3. Correo electrónico: ibscontacto.mexico@gmail.com
4. Teléfono: (981) 81 1105790

Contratación

Forma de contratación del evaluador externo: Asignación Directa

Costo de evaluación: \$94,679.20

Fuente de financiamiento: Recurso Estatal